

CONSTANCIA: Noviembre 08 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que fue remitida por cuenta del Banco BBVA, respuesta al oficio ordenado en auto del 28 de septiembre. A la fecha, permanece pendiente de envío la contestación al oficio por parte de Bancolombia. Finalmente, se indica que fue remitida la constancia de subcomisión para el secuestro de inmuebles, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2021-00-209-00

Se agrega a las presentes diligencias para conocimiento de las partes interesadas y los fines a que haya lugar, la respuesta al oficio N° 653 proveniente del Banco BBVA.

Así mismo, se agrega el informe de subcomisión realizada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales a la Inspección de Policía- Reparto de la ciudad, a efectos de llevar a cabo el secuestro de los inmuebles decretado.

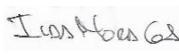
Finalmente, en vista a que no ha sido respondido el oficio N° 652 dirigido a BANCOLOMBIA y remitido desde el pasado 08 de octubre, se **DISPONE** que por Secretaría se expida un nuevo oficio, requiriendo a la citada entidad para que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS**, envíe la información requerida.

En consideración a que la requerida información no fue atendida por la entidad bancaria vía correo electrónico, remítase el citado oficio al buzón de la apoderada solicitante, a efectos de que radique en forma física el contenido del mismo y allegue al Despacho la respectiva constancia de recibido.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 200 el 09 de noviembre de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, 07 de octubre de 2021

Oficio N°652

Señores
BANCOLOMBIA
Manizales

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
SOLICITANTES: VIVIANA ARIAS RÍOS C.C. 24.334.390 Y OTRAS
CAUSANTES: GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ C.C.
24.315.296
GILBERTO ARIAS GÓMEZ C.C.10.222.353
RADICACIÓN: 17001-31-10-006-**2021-00209-00**

Por este medio se **COMUNICA** que mediante auto del 28 de septiembre de 2021, debidamente ejecutoriado y dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso **OFICIARLOS** a efectos que dentro del **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, certifiquen si en efecto los causantes **GILBERTO ARIAS GÓMEZ Y/O GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ**, tenían a la fecha de su fallecimiento, esto es para el 18 de abril y 06 de mayo de 2021, respectivamente, algún producto financiero con la entidad, indicando su monto, para posterior a ello, determinar el decreto o no de una medida cautelar.

Se advierte así mismo, que la respuesta deberá ser enviada a este Despacho únicamente a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

Cordialmente,



P/
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, 07 de octubre de 2021

Oficio N°653

Señores
BANCO BBVA
Manizales

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
SOLICITANTES: VIVIANA ARIAS RÍOS C.C. 24.334.390 Y OTRAS
CAUSANTES: GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ C.C.
24.315.296
GILBERTO ARIAS GÓMEZ C.C.10.222.353
RADICACIÓN: 17001-31-10-006-**2021-00209-00**

Por este medio se **COMUNICA** que mediante auto del 28 de septiembre de 2021, debidamente ejecutoriado y dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso **OFICIARLOS** a efectos que dentro del **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, certifiquen si en efecto los causantes **GILBERTO ARIAS GÓMEZ Y/O GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ**, tenían a la fecha de su fallecimiento, esto es para el 18 de abril y 06 de mayo de 2021, respectivamente, algún producto financiero con la entidad, indicando su monto, para posterior a ello, determinar el decreto o no de una medida cautelar.

Se advierte así mismo, que la respuesta deberá ser enviada a este Despacho únicamente a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.

Cordialmente,



P/
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
SECRETARIA

[← Responder a todos](#) [v](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

REMISIÓN OFICIO N°652 SUCESIÓN RAD.2021-209

J Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales [...](#)

Vie 8/10/2021 2:18 PM

Para: notificacijudicial@bancolombia.com.co

OficioBancolombia.pdf

192 KB



Buena tarde,

Señores

BANCOLOMBIA

Cordial saludo,

Por este medio se les comunica que mediante auto de 28 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de SUCESIÓN con radicado 2021-209, se ordenó remitirles el requerimiento adjunto a la presente comunicación.

Atentamente,

VALENTINA CARDONA BUITRAGO

Oficial Mayor

Juzgado Sexto de Familia de Manizales

[Responder](#)

| [Reenviar](#)

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ⋮

Entregado: REMISIÓN OFICIO N°652 SUCESIÓN RAD.2021-209

P postmaster@bancolombia.onmicrosoft.com 👍 ↶ ⏪ → ⋮
Vie 8/10/2021 2:18 PM
Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

REMISIÓN OFICIO N°652...
68 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacjudicial@bancolombia.com.co

Asunto: REMISIÓN OFICIO N°652 SUCESIÓN RAD.2021-209

Responder | [Reenviar](#)

[← Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [⋮](#)

REMISIÓN OFICIO N°653 SUCESIÓN RAD.2021-209

J Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

Vie 8/10/2021 2:20 PM

Para: notifica.co@bbva.com



OficioBBVA.docx.pdf

192 KB



Buena tarde,

Señores

BANCO BBVA

Cordial saludo,

Por este medio se les comunica que mediante auto de 28 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de SUCESIÓN con radicado 2021-209, se ordenó remitirles el requerimiento adjunto a la presente comunicación.

Atentamente,

VALENTINA CARDONA BUITRAGO

Oficial Mayor

Juzgado Sexto de Familia de Manizales

[Responder](#)

[Reenviar](#)

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

Retransmitido: REMISIÓN OFICIO N°653 SUCESIÓN RAD.2021-209

MO

Microsoft Outlook

Vie 8/10/2021 2:20 PM

Para: notifica.co@bbva.com



REMISIÓN OFICIO N°653...
39 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notifica.co@bbva.com (notifica.co@bbva.com)

Asunto: REMISIÓN OFICIO N°653 SUCESIÓN RAD.2021-209

Responder | [Reenviar](#)

Fwd: [External] REMISIÓN OFICIO N°653 SUCESIÓN RAD.2021-209



claudiamarisol.rojas@bbva.com en nombre de NOTIFICA BBVA - COLOMBIA (BZG00875) <notifica.co@bbva.com>
Jue 14/10/2021 6:09 PM

Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

CC: YURANIS PATRICIA CERPA MORA <yuranispatria.cerpa.contractor@bbva.com>; CLAUDIA MARISOL ROJAS AVILA <claudiamarisol.rojas@bbva.com>; HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO <henryalonso.daza@bbva.com>



**Señor
JUEZ SEXTO (6) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
E.S.D**

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N°653

En atención a su solicitud nos permitimos indicar que verificada nuestra base datos registra la siguiente información:

GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ CC: 24315296

PRODUCTO	NUMERO	SALDO
Cuenta de Ahorros	***8533	\$ 609.227,65

GILBERTO ARIAS GÓMEZ CC: 10.222.353

PRODUCTO	NUMERO	SALDO
Cuenta Corriente	***1509	\$ 40.124,00

Cordial saludo,

----- Forwarded message -----

De: **NOTIFICA BBVA - COLOMBIA (BZG00875)** <notifica.co@bbva.com>

Date: vie, 8 oct 2021 a las 14:26

Subject: Fwd: [External] REMISIÓN OFICIO N°653 SUCESIÓN RAD.2021-209

To: CLAUDIA MARISOL ROJAS AVILA <claudiamarisol.rojas@bbva.com>, YURANIS PATRICIA CERPA MORA <yuranispatria.cerpa.contractor@bbva.com>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales** <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 8 oct 2021 a las 14:20

Subject: [External] REMISIÓN OFICIO N°653 SUCESIÓN RAD.2021-209

To: notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>

Responder Eliminar No deseado Bloquear



RV: DESPACHO COMISORIO 006 - RAD. 170013110006-2021-00209-00 – COMISIONA DILIGENCIA

J

Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

Jue 21/10/2021 6:48 PM

Para: Usted



01ActaReparto2021209.p...

23 KB



02DespachoComisorio20...

14 MB



Mostrar los 4 datos adjuntos (15 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive](#)

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 1:41 p. m.

Para: notificaciones@manizales.gov.co; contacto@manizales.gov.co

CC: viviana.ariasri@amigo.edu.co; linamar1603@gmail.com; dmar7503@hotmail.com; Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DESPACHO COMISORIO 006 - RAD. 170013110006-2021-00209-00 – COMISIONA DILIGENCIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

ALCALDÍA DE MANIZALES

INSPECTOR DE POLICIA DE MANIZALES – REPARTO –

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA DESPACHO COMISORIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvanse proceder de conformidad.

EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 170013110006-2021-00209-00: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpal02ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es_b9MxIW54VEhYo8xY4KCv8Bs1rWuLtUn0ccqm4LJ95ByQ?e=ad3Eih

Comedidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 13/ago./2021

Página

1

NUMERO DE RADICACIÓN

17001311000620210020902

CORPORACION

JUZGADOS MUNICIPALES DE MANIZALES

GRUPO

CD. DESP

006

DESPACHOS COMISORIOS

SECUENCIA:

4437

FECHA DE REPARTO

13/08/2021 4:43:15p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDO

PARTE

24334390

VIVIANA - ARIAS RIOS

ACTOR

* / ..

30339459

DIANA MILENA-ARIAS RIOS

ACTOR

* / ..

30401880

LINA MARIA - ARIAS RIOS

ACTOR

* / ..

C07003-CS02X32

j e s p i t i c
2021 4: 43: 1

אריאס ריוס מילענא דיאנא ריוס וויבאנא אריאס ריוס

jespitic

EMPLEADO

SE RECIBE POR VVENTANILAL VIRTUAL - ID: 18046 --- DESPACHO COMISORIO No. 004 PROCEDENTE DEL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA, PARA SER REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES

CONSTANCIA: 05-10-2021. Informo al señor Juez que procedente del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, llegó un comisorio con facultad para subcomisionar.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO 2605

DESPACHO COMISORIO: 6

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTES: GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ
GILBERTO ARIAS GÓMEZ
RADICACIÓN: 17001-31-10-006-2021-00209-00
INTERESADAS: VIVIANA ARIAS RÍOS- Heredera y
Apoderada (Cel.3137913656-viviana.ariasri@amigo.edu.co).
LINA MARIA ARIAS RIOS (Cel.3193946938-
linamar1603@gmail.com).
DIANA MILENA ARIAS RIOS (dmar7503@hotmail.com).

Vista la constancia anterior:

Subcomisiónese al INSPECTOR DE POLICIA de Manizales para que proceda a hacer la diligencia de SECUESTRO, ordenada por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de Manizales, Caldas, mediante despacho comisorio No. 006 ordenado dentro del proceso de la referencia, de los bienes INMUEBLES que a continuación se relacionan:

SECUESTRO DE LOS INMUEBLES:

Identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 100-19070 ubicado en la Calle 36 A entre carreras 29 y la carrilera del ferrocarril, marcada con el número 29 A-49, 100-31870 ubicado en la Carrera 22 con Calle 22 P.H. Edificio Banco del Comercio, en el piso 5, Oficina N° 510, 100-147381 ubicado en la Vereda San Peregrino, Jurisdicción del Municipio de Manizales, denominado "La Morenaza", 100-99111 ubicado en la Carrera 9B N° 57 E-03, Urbanización la Carolita, Manzana 13, Lote N°14, 100-52214 ubicado en la Calle 68 D N°40-22, Barrio Malabar II Etapa F, Lote N°9 de la Manzana 1, todos situados en la ciudad

de Manizales, sobre los que figuran como titulares los causantes GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ y GILBERTO ARIAS GÓMEZ, y que se individualizan en el comisorio.

El subcomisionado queda facultado para designar secuestre, fijar sus honorarios provisionales, señalar el monto de la caución para responder por los bienes dejados bajo su custodia, y las demás que faciliten su actuación. Además, deberá requerir al auxiliar de la justicia designado como secuestre para que rinda informe mensual de su gestión ante el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de Manizales, Caldas.

Una vez cumplida la comisión, se devolverá al juzgado de origen, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO 6

AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA – REPARTO – MANIZALES, CALDAS
HACE SABER:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, ha sido Subcomisionado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre los bienes inmuebles que más adelante se relacionan:

DESPACHO COMISORIO: 6

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTES: GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ
GILBERTO ARIAS GÓMEZ
RADICACIÓN: [17001-31-10-006-2021-00209-00](#) expediente digital
INTERESADAS: VIVIANA ARIAS RÍOS- Heredera y
Apoderada (Cel.3137913656-viviana.ariasri@amigo.edu.co).
LINA MARIA ARIAS RIOS (Cel.3193946938-
linamar1603@gmail.com).
DIANA MILENA ARIAS RIOS (dmar7503@hotmail.com).

SECUESTRO DE LOS INMUEBLES:

Identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 100-19070 ubicado en la Calle 36 A entre carreras 29 y la carrilera del ferrocarril, marcada con el número 29 A-49, 100-31870 ubicado en la Carrera 22 con Calle 22 P.H. Edificio Banco del Comercio, en el piso 5, Oficina N° 510, 100-147381 ubicado en la Vereda San Peregrino, Jurisdicción del Municipio de Manizales, denominado "La Morenaza", 100-99111 ubicado en la Carrera 9B N° 57 E-03, Urbanización la Carolita, Manzana 13, Lote N°14, 100-52214 ubicado en la Calle 68 D N°40-22, Barrio Malabar II Etapa F, Lote N°9 de la Manzana 1, todos situados en la ciudad de Manizales, sobre los que figuran como titulares los causantes GLORIA INÉS RODAS VELÁSQUEZ y GILBERTO ARIAS GÓMEZ, y que se individualizan en el comisorio.

El subcomisionado queda facultado para designar secuestre, fijar sus honorarios provisionales, señalar el monto de la caución para responder por los bienes dejados bajo su custodia, y las demás que faciliten su actuación. Además, deberá requerir al auxiliar de la justicia designado como secuestre para que rinda informe mensual de su gestión ante el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO de Manizales, Caldas.

Anexos: Archivos digitales de las siguientes piezas procesales: Escrito de demanda con sus respectivos anexos, en los que obran copias de las escrituras públicas de adquisición y de los certificados de tradición de los inmuebles arriba en mención y que serán objeto del comisionado secuestro, de la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, en la que se allegan los correspondientes certificados con las anotaciones de las medidas de embargo inscritas, copia del auto que ordena la apertura de la sucesión, y de la providencia emitida el 10 de septiembre de 2021. Se encuentran en el expediente digital [17001-31-10-006-2021-00209-00](#)

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11305

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

De: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Enviado el: miércoles, 20 de octubre de 2021 4:52 p. m.
Para: notificaciones@manizales.gov.co; contacto@manizales.gov.co
CC: viviana.ariasri@amigo.edu.co; linamar1603@gmail.com; dmar7503@hotmail.com;
Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales
Asunto: DESPACHO COMISORIO 006 - RAD. 170013110006-2021-00209-00 – COMISIONA
DILIGENCIA
Datos adjuntos: 01ActaReparto2015225.pdf; 02DespachoComisorio2015225.pdf;
032004072SolicitudLevantamientoMedidas.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	notificaciones@manizales.gov.co	
	contacto@manizales.gov.co	
	viviana.ariasri@amigo.edu.co	
	linamar1603@gmail.com	
	dmar7503@hotmail.com	
	Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales	Entregado: 20/10/2021 4:53 p. m.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Señor (a) (es)

ALCALDÍA DE MANIZALES
INSPECTOR DE POLICIA DE MANIZALES – REPARTO –

Atento saludo. Por medio del presente mensaje de datos, se ADJUNTA DESPACHO COMISORIO de la referencia dirigido a usted (es), sírvanse proceder de conformidad.

EXPEDIENTE DIGITAL RAD. 170013110006-2021-00209-00: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpal02ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/Esb9MxIW54VEhYo8xY4KCv8Bs1rWuLtUn0ccqm4LJ95ByQ?e=ad3Eih

Comedidamente,



MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307 – Celular: 3183485303

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, demás despachos judiciales u otras dependencias de la RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.